RESOLUCIÓN N°. 6217

(12 DIC 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ TÉCNICO, ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N°. MIN-2022-269

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 0810 del 21 de julio de 2017 y Decreto Departamental No. 0850 del 31 de agosto 2020, demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental N° 0850 del 31 de agosto 2020, delegó en el Secretario de Educación y Cultura, la función de celebrar contratos y convenios para lo cual tendrá la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que, de acuerdo con los estudios previos realizados por la Secretaria de Educación y Cultura, conforme a lo establecido Capítulo 2 - Sección 1 - Subsección 5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requiere adelantar el proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA EXALTACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."*

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en el numeral 2.3 del Manual de Contratación del Departamento, adoptado mediante Decreto N°. 0810 del 21 de julio 2017, se hace necesario designar el integrante del Comité Asesor, Técnico y Evaluador, quien tendrá en cuenta el factor de escogencia y calificación, previsto en la Invitación Pública.

Que, en virtud de lo dispuesto en el literal D numeral 2.2 del citado Manual de Contratación, la Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretario de Educación y Cultura o quien haga sus veces.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como integrante del Comité Asesor, Técnico y Evaluador del proceso de Mínima Cuantía No. MIN-2022-269, a las siguientes personas:

-- 6217

12 DIC 2022

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	DEPENDENCIA
YANETH ROCIÓ GÓMEZ SUAREZ	Administradora de Empresas	GTH-Secretaría de Educación y Cultura Departamental
JOHANS FELIPE MARTINEZ MAYORGA	Abogado – Contratista	GTH-Secretaría de Educación y Cultura Departamental

PARÁGRAFO PRIMERO: La designación del contratista se realiza de acuerdo con la obligación N°12 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°3175 del 19 de septiembre de 2022.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Coordinación del Comité Asesor, Técnico y Evaluador será ejercida por el Secretario de Educación y Cultura o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo con el cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el SECOP II:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué a los,

12 DIC 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura
Ordenador del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Aprobado por:	**Luz Aida Lara Bahamon** *Director administrativa y financiera*	*DAF - SECT*	
Revisado por:	***Martha Lucía Toro Monroy*** *PE, GABS – SECD*	*GABS – DAF - SECT*	
Elaborado por:	***Paula Andrea Mahecha Ospina*** *contratista – SECD*	*GTH- DAF - SECT*	